

I.- Datos Generales

Código: EC0333 **Título:** Prestación de servicios podológicos preventivos

Propósito del Estándar de Competencia:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan en la función de prestar servicios podológicos preventivos, requisitando la hoja clínica podológica del cliente, determinando el estado general del pie con base en la información obtenida, proporcionando comodidad al pie sano y previniendo posibles patologías del pie.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en el Estándar de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia:

El EC describe el desempeño de la persona desde requisitar la hoja clínica podológica del cliente, la determinación del estado general del pie con base en la información obtenida, hasta proporcionar comodidad al pie sano y la prevención de posibles patologías del pie con las características de calidad requeridas por el cliente. También establece los conocimientos teóricos básicos con los que debe contar una persona para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencia: Tres

Desempeña actividades tanto programadas, rutinarias como impredecibles. Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior. Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Comité de Gestión por Competencia que lo desarrolló:

Servicios de Podología.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

06 de marzo de 2013

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

24 de mayo de 2013

Periodo de revisión/actualización del EC:

5 años

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:

20 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO):

Grupo unitario:

28 Trabajadores de apoyo en salud.

Ocupaciones asociadas:

Pedicurista.
Quiropodista.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC:

Quiropodista.

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):

Sector:

62 Servicios de salud y de asistencia social.

Subsector:

621 Servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados.

Rama:

6213 Otros consultorios para el cuidado de la salud.

Subrama:

62139 Otros consultorios para el cuidado de la salud.

Clase:

621398 Otros consultorios del sector privado para el cuidado de la salud.

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del EC:

- Federación Mexicana de Podólogos y Podiatras A.C.

Aspectos relevantes de la evaluación:

Detalles de la práctica

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral, sin embargo puede realizarse de manera simulada si el sitio para la evaluación cuenta con la estructura para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.

Apoyos/Requerimientos

- Es necesario contar como mínimo con el siguiente equipo para poder poner en práctica este EC: gabinete podológico, sillón podológico, pedigráfico, podoscopio, micromotor, esterilizador de calor seco o húmedo, vibrador eléctrico, monofilamento, diapasón, martillo de reflejos, porta lija y fresa metálica o de pasta.
- Es necesario contar como mínimo con el siguiente instrumental para poder realizar el Servicio Podológico Preventivo: Alicatas, guiador o estilete, gubia, instrumental recto y curvo o hojas desechables números: 6100,6200, 6400, 10, 15, 20, 21, o 22,

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

mangos de no. 3 y 4, pinzas tisulares y hemostáticas.

- Es necesario contar como mínimo con los siguientes materiales para poder poner en práctica este EC: sustancias antisépticas, reblandecedoras y lubricantes, alicate, guantes, bata, cubre boca, material protector, contenedor para desechos biológico infecciosos.

Duración estimada de la evaluación:

- 1 hora en gabinete y 2 horas en campo, totalizando 3 horas

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Prestación de servicios podológicos preventivos

Elemento 1 de 4

Requisitar la hoja clínica podológica del cliente.

Elemento 2 de 4

Determinar el estado general del pie con base en la información obtenida

Elemento 3 de 4

Proporcionar comodidad al pie sano

Elemento 4 de 4

Prevenir posibles patologías del pie

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 4	E1123	Requisitar la hoja clínica podológica del cliente

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Obtiene información del cliente:

- Preguntando antecedentes heredo familiares y antecedentes personales patológicos y no patológicos, y
- Preguntando padecimientos actuales.

2. Obtiene información acerca del estado del pie:

- Realizando el examen dermatológico del pie,

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

- Realizando el examen vascular del pie,
- Realizando el examen neurológico del pie,
- Realizando el examen biomecánico del cuerpo humano en bipedestación y en decúbito con énfasis en cadera, rodilla y pie,
- Observando su postura en estática y dinámica,
- Obteniendo la información del tipo y número de calzado que usa con frecuencia,
- Realizando la rotación interna y externa del miembro inferior,
- Realizando la flexión y extensión de rodilla,
- Registrando la información del tipo de pie,
- Realizando la flexión y extensión del pie,
- Identificando si existen alteraciones estructurales del pie,
- Observando el reflejo de los pies del cliente en el podoscopio, y
- Registrando las huellas pedigráficas del cliente.

3. Verifica la aceptación del servicio de parte del cliente:

- Informando verbalmente los datos de la hoja clínica podológica, y
- Recabando la firma de conformidad del cliente en la hoja clínica podológica.

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

PRODUCTOS

1. La hoja clínica podológica requisitada:

- Indica la fecha de elaboración,
- Indica el nombre completo del cliente, edad, sexo, ocupación, dirección y teléfono,
- Contiene resumen de la información obtenida sobre el cliente en su estado de salud,
- Contiene resumen de resultados previos y actuales de estudios de laboratorio y gabinete,
- Indica si existe padecimiento actual,
- Describe el estado dermatológico actual del pie,
- Describe el estado vascular del pie según características del cliente,
- Describe el estado neurológico del pie según características del cliente,
- Describe el estado biomecánico del pie,
- Describe tipo de pie,
- Describe aspecto del pie con o sin apoyo,
- Incluye la huella pedigráfica,
- Describe el estado del pie,
- Describe las sugerencias de tratamientos y especialidades médicas a las que debe ser canalizado el cliente,
- Contiene la rúbrica/firma/huella de conformidad del cliente, y
- Está integrada al expediente del cliente.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Propedéutica del pie: Palpación, Percusión, Inspección.
2. Planos, ejes y movimientos del pie.

NIVEL

- Conocimiento
Conocimiento

GLOSARIO

1. Bipedestación: Caminar sobre las dos extremidades inferiores.
2. Decúbito: Es una postura corporal que implica estar acostado.
3. Hoja clínica: Documento donde se registra la información necesaria para la correcta atención de los clientes.
4. Huellas pedigráficas: Es la impresión de la huella plantar.
5. Podoscopio: Equipo fundamental para la observación del reflejo de la huella plantar, mismo que permite corroborar alguna patología estructural.
6. Servicios podológicos preventivos: Actividades que tienen como objetivo fundamental, proporcionar comodidad al pie sano del cliente, mediante procedimientos bien definidos como:
 - Asepsia del pie
 - La onicotomía
 - La limpieza de canales ugueales
 - La exfoliación de las hiperqueratosis
 - El pulido del borde distal de las uñas y de la epidermis
 - La relajación del pie con sustancias lubricantes y equipo mecánico
 - Prevenir posibles patologías del pie de acuerdo a los factores de riesgo

Asimismo, sugiere especialidades médicas para atender las posibles patologías del pie identificadas a través de la obtención de información por parte del cliente.

Referencia	Código	Título
2 de 4	E1124	Determinar el estado general del pie con base en la información obtenida

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Valora al cliente:

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

- Determinando una valoración definitiva cuando la información proporcionada es suficiente,
- Canalizando el pie sano a un servicio podológico preventivo, y
- Canalizando el pie enfermo con el especialista médico, de acuerdo con su padecimiento.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Especialidades médicas relacionadas con la podología:
 - Clientes con patología vascular referir al Angiólogo.
 - Clientes con patología estructural referir al Traumatólogo.
 - Clientes con patología metabólica Diabetes Mellitus referir al Endocrinólogo o Internista.
 - Clientes con patología Dermatológica referir al Dermatólogo o en su caso al Oncólogo.

NIVEL

Conocimiento

2. Problemas estructurales del pie.

Conocimiento

3. Problemas no estructurales del pie.

Conocimiento

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Responsabilidad:

La manera en que determina el estado general del pie, basado en la información obtenida y la revisión previa.

GLOSARIO

1. Valoración definitiva:

Es la determinación del tipo de especialidad que debe ser sugerida al cliente para tratar algún padecimiento en base a la información obtenida del cliente.

Referencia	Código	Título
3 de 4	E1125	Proporcionar comodidad al pie sano

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Inicia el servicio podológico preventivo:
 - Utilizando la bata correspondiente,
 - Colocándose el cubre boca y los guantes,

- Seleccionando las sustancias a utilizar, y
 - Aplicando las medidas de seguridad e higiene.
2. Continúa el servicio podológico preventivo:
- Realizando la asepsia del pie, y
 - Aplicando el reblandecedor en el área a tratar.
3. Realiza la onicotomía:
- Cortando la uña con el alicate y/o guiador y/o hoja 6100; y
 - Respetando la anatomía de la uña en el pie sano.
4. Limpia los canales ungueales y borde distal:
- Retirando con el guiador y/o gubia las impurezas del canal ungueal, y
 - Utilizando el instrumental adecuado para evitar lesiones.
5. Exfolia la zona dorsal:
- Exfoliando la hiperqueratosis dorsal, y
 - Respetando los límites de la epidermis.
6. Exfolia la zona plantar:
- Exfoliando la hiperqueratosis plantar, y
 - Respetando los límites de la epidermis.
7. Revisa la zona dorsal:
- Verificando que la zona dorsal exfoliada quede libre de hiperqueratosis,
 - Verificando que la zona exfoliada muestre una superficie regular, y
 - Verificando que el área tratada no presente sangrados ni enrojecimiento.
8. Revisa la zona plantar:
- Verificando que la zona plantar exfoliada quede libre de hiperqueratosis,
 - Verificando que la zona exfoliada muestre una superficie regular, y
 - Verificando que el área tratada no presente sangrados ni enrojecimiento.
9. Pule las uñas:
- Utilizando una fresa para lograr bordes ungueales con contorno regular.
10. Pule la epidermis:
- Utilizando la lija eléctrica para pulir el área tratada, y
 - Palpando el pie para identificar posibles asperezas.
11. Aplica masaje manual:
- Utilizando lubricante,
 - Deslizando las manos circularmente,
 - Realizando movimientos de tracción, y
 - Realizando movimientos de presión.

12. Aplica masaje mecánico con vibrador según las características del cliente:
- Evitando que la piel del cliente tenga contacto directo con el vibrador, y
 - Colocando material protector de ser necesario.
13. Finaliza el servicio podológico preventivo:
- Depositando en el contenedor los desechos biológico infecciosos.

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

PRODUCTOS

1. El gabinete a utilizar para el servicio podológico preventivo:
- Está libre de polvo y basura,
 - Muestra el instrumental esterilizado en sobres y/o paquetes, y
 - Muestra las sustancias a utilizar identificadas por su nombre.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Técnicas de esterilización.
2. Conceptos básicos de anatomía del pie.
3. Sustancias antisépticas, reblandecedoras y lubricantes.
4. Material protector e instrumental podológico.

NIVEL

- Conocimiento
 Conocimiento
 Conocimiento
 Conocimiento.

GLOSARIO

- | | |
|-----------------------|---|
| 1. Onicotomía: | Corte de la uña. |
| 2. Canales ungueales: | Pliegues periungueales son dos laterales que rodea la uña y posee características similares a las de la piel adyacente y les brinda soporte y la cubren. |
| 3. Hiperqueratosis: | Es un trastorno caracterizado por el engrosamiento de la capa externa de la piel, que está compuesta de queratina, una fuerte proteína protectora. Puede conllevar a la aparición de callos y callosidades. |

Referencia	Código	Título
4 de 4	E1126	Prevenir posibles patologías del pie

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Identifica lesiones en el pie:

- Señalando al cliente si las lesiones que su pie presenta son causadas por el tipo de calzado que usa,
- Explicando al cliente porque el calzado no es el idóneo para su tipo de pie,
- Explicando al cliente las características que debe cubrir su calzado de acuerdo con su tipo de pie para prevenir lesiones mayores,
- Explicando al cliente las características que debe cubrir su calzado de acuerdo con su actividad laboral para prevenir lesiones mayores,
- Explicando al cliente las características que debe cubrir su calzado de acuerdo con sus actividades deportivas para prevenir lesiones mayores, y
- Recomendando el calzado de acuerdo con la edad y sexo del cliente.

2. Recomienda acciones contra factores de riesgo para prevenir lesiones:

- Determinando a base de preguntas los factores alérgicos cutáneos identificados,
- Determinando a base de preguntas los factores endógenos a los que está expuesto el cliente,
- Determinando a base de preguntas los factores exógenos a los que está expuesto el cliente, y
- Canalizando al cliente, de ser necesario, a un servicio médico asociado a su problema.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Tipos de pie.
2. Enfermedades sistémicas que afectan el funcionamiento del pie.
3. Componentes normales de un calzado.

NIVEL

Conocimiento
Conocimiento
Conocimiento